

La democracia, desde 1983, con todos los inconvenientes vividos en estos más de 30 años ininterrumpidos, ha logrado consolidarse. No obstante, surge a la vista de todos, la necesidad de profundizar sus alcances como sistema político donde la equidad y la igualdad de oportunidades sean los pilares para el desarrollo de nuestra República. A la democracia siempre se la mejora con más democracia. Creemos sinceramente que hemos aportado a fortalecer el espíritu de convivencia democrática en estas dos jornadas de Congreso.

Enmarcadas en este espíritu, las instituciones que conformamos la Multisectorial hemos comprendido que a través de ella podemos crear las condiciones necesarias para transformar la realidad de nuestro sector.

A lo largo de las dos jornadas de este 1° Congreso hemos compartido lo angustiante de la situación que vivimos, pero también pudimos evaluarla como una gran oportunidad de transformar la manera en que se desarrolla la actividad audiovisual en la Argentina, y con ello aportar a la construcción socio cultural y económica de nuestro País.

Cada uno de los integrantes de la Multisectorial estamos convencidos de que es a partir de nuestra lucha conjunta y consecuente que podremos salir de la crisis que nos paraliza, mejorar las condiciones y llegar a los objetivos que nos propongamos, sobre todo participando y creando espacios de exposición de ideas y debates como este Congreso, con gran calidad democrática, donde distintos espacios políticos que integran el poder Ejecutivo y el poder Legislativo pudieron expresar sus ideas, sus propuestas y nosotros, todos los asistentes que representamos al conjunto de la industria audiovisual argentina, desarrollar un panorama más amplio, abierto y participativo.

Por tal motivo afirmamos que el respeto a estas instituciones, con diálogo y participación, engrandece nuestra actividad como trabajadores de la cultura y contribuye a la evolución que nos merecemos todos como pueblo soberano.

Declaraciones de cierre de la mesa Multisectorial Audiovisual

Estas son las siguientes:

1. Reconocimiento y defensa del Derecho de Autor e intérprete en todas las plataformas creadas o por crearse, contemplados en la ley marco regulatorio de los servicios de comunicación audiovisual y cualquier otra norma a desarrollarse.

2. Defensa de la Televisión Abierta, Libre y Gratuita con total acceso a la población en todo el territorio Argentino, haciéndose accesible a un público masivo los contenidos audiovisuales de producciones nacionales, incorporando cuotas de pantallas en todas las televisoras del País.
3. Mantener al sistema de televisión por suscripción (cables operadores y señales), en el marco de regulación de los servicios de comunicación audiovisual, respetando los aportes a todos los organismos de fomentos y contralor afectados en el artículo 97 de la ley 26.522. Dando cumplimiento al artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que reconoce la separación de los medios de comunicación de los medios de telecomunicaciones a la hora de la regulación y protección del trabajo y la identidad cultural. En efecto, la aprobación del artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional obliga al congreso a promover y defender el espacio audiovisual nacional en los siguientes términos; **“Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales”**.
4. Obligatoriedad para las TELCO de aportes similares a los que efectúan los medios audiovisuales, en razón de que cuyos contenidos son los mismos o de igual conformación que se emiten utilizando otras plataformas tecnológicas, protegiendo la accesibilidad del público y la industria cultural nacional.
5. Por la creación de la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional (CINAIN) para la conservación y puesta en valor del patrimonio nacional histórico de la Cinematografía Argentina, manteniendo los estándares internacionales de conservación de material fílmico, magnético y digital en constante actualización.
6. Obligatoriedad para las empresas que realicen servicios de televisión y/o transmisión audiovisual de cualquier tipo (Aire, Cable, Satélite, Streaming u otras), en territorio Argentino a un % 20 de producción nacional de ficción, en sintonía a lo resuelto por los países de la Comunidad Europea.
7. Estamos convencidos de la necesidad de un organismo de Fomento y Promoción para la Televisión, los contenidos audiovisuales, nuevos formatos y la actividad televisiva, con gran incidencia de la ficción para Televisión o cualquier otro soporte y/o plataforma.